

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

4282 *EXTRACTO de la Orden de 20 de noviembre de 2025, por la que se rectifican errores en la Orden de 4 de noviembre de 2025, que convoca de manera anticipada, para el ejercicio 2026, las subvenciones para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, destinadas a permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas, que se corresponden con las establecidas en la Prioridad 3 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), incluidas en el Programa Operativo para España 2021-2027, previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2025, de este Departamento.*

BDNS (Identif.): 867315.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867315>).

Advertidos errores en el extracto de la Orden de 4 de noviembre de 2025 de este Departamento, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2026, las subvenciones para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, destinadas a permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas, que se corresponden con las establecidas en la Prioridad 3 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), incluidas en el Programa Operativo para España 2021-2027, previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2025, de este Departamento, se procede a su corrección por Orden de 20 de noviembre de 2025, de esta Consejería.

Como consecuencia de lo anterior, se corrigen los errores detectados en el apartado cuarto del extracto de la Orden de 4 de noviembre de 2025 de este Departamento, que se corresponde con la cuantía, y que consta publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 228, con fecha 17 de noviembre de 2025, consistentes en la identificación del importe total asignado a la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote, en las anualidades 2026 y 2027, así como en la abreviatura de los Grupos de Acción Local de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos:

Donde dice:

"GALP	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote	30.000,00 €	225.431,50 €	225.431,50 €"

Debe decir:

“GALPA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote	30.000,00 €	225.431,50 €	255.431,50 €”

Canarias, a 20 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,
Alejandro Narvay Quintero Castañeda.